



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

1377

Reg. N°2009/007/1183

/MLF

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 31 AGO. 2009

VISTO: estos antecedentes referidos a la solicitud presentada por la empresa unipersonal LUIS ALBERTO TORIANI a efectos de que se le autorice la transferencia de la línea Salto-Tacuarembó a favor de la empresa unipersonal, de su hijo, JORGE DANIEL TORIANI.-----

RESULTANDO: I) Que la empresa citada en último término, cuenta con un parque vehicular de dos ómnibus, siendo necesario solamente uno para la realización de la línea.-----

II) Que la División Pasajeros de la Dirección General de Transporte por Carretera y la Comisión Asesora de Líneas de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas informan que, no existe objeción para autorizar la mencionada transferencia.-----

III) Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) de la referida Secretaría de Estado al expedirse al respecto manifiesta que, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, correspondiendo dar de baja a la empresa LUIS ALBERTO TORIANI.-----

CONSIDERANDO: que de los informes vertidos en las correspondientes actuaciones surge que no existen razones de carácter jurídico o de política de transporte que impidan a proceder de acuerdo a lo solicitado por la empresa, por lo que en su mérito corresponde acceder a dicha solicitud.-----

ATENTO: a lo informado por las oficinas competentes en la materia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a lo previsto en el

Reglamento aprobado por Decreto N° 285/006 de fecha 22 de agosto de 2006.-----

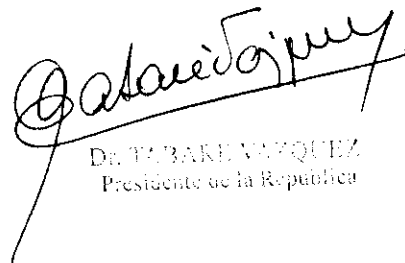
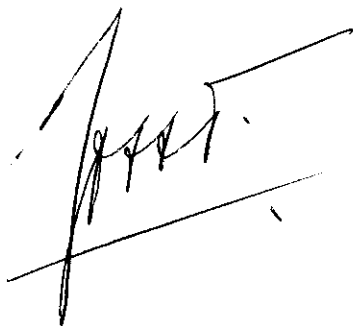
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Dése de baja a la empresa LUIS ALBERTO TORIANI y autorízase a dicha firma unipersonal la transferencia de la titularidad de la línea Salto-Tacuarembó a favor de la empresa unipersonal de su hijo JORGE DANIEL TORIANI.-----

2°.- La empresa concesionaria continuará realizando la Línea precitada en idénticas condiciones a las que contaba con su anterior titular.-----

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.--



DE TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República